



**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA
"JOSE ANTONIO ENCINAS"**



CURRICULO VITAE

TUMBES

APELLIDOS Y NOMBRES: CASTRO RUIZ, CESAR MANUEL

ESTUDIOS REALIZADOS:

EDUCACION PRIMARIA. Escuela Primaria 1150 de Zarumilla

Colegio Salesianos de Piura

EDUCACION SECUNDARIA: Colegio Nacional Mixto de Zarumilla **EDUCACION SUPERIOR:**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO **MAESTRIA:** UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

01.-D.N.I.: 00361738

02.-TITULO: BIOLOGO N° 12347

03.-GRADO: BACHILLER EN CIENCIAS BIOLOGICAS

04.-POST GRADO: MAESTRO EN PSICOLOGIA EDUCATIVA

05.-COLEGIO DE BIOLOGOS DEL PERU: N° 1540

06.-CORREO ELECTRONICO; chekastro.72@gmail.com

EXPERIENCIA DOCENTE:

COLEGIO SAN AGUSTINZARUMILLA - TUMBES

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "JOSE A. ENCINAS"

TUMBES

UNIVERSIDAD LOS ANGELES DE CHIMBOTE (ULADECH) FILIAL TUMBES

FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo,

Por cuanto:

EL CONSEJO EJECUTIVO DE ESTA UNIVERSIDAD,
en la fecha, ha conferido el GRADO de:

BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
César Manuel Castro Ruiz

a don,

Por tanto:

Le expido el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República.

Trujillo, 13 de Abril de 1984



R. S. S.
SECRETARIO

R. S. S.
SECRETARÍA GENERAL

R. S. S.
SECRETARIO

Deposito en el Libro de



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD,

en la fecha, ha conferido el TITULO PROFESIONAL de:

Biólogo

César Manuel Castro Ruiz

Por tanto:

La expido el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República.

Trujillo, 28 de Febrero de 1986




 DR. AUGUSTO ALBERTO PARRA
 Rector


 DECANO


 PROFESOR SECRETARIO DE LA FACULTAD

INTERESADO

Trujillo, 28 de Febrero de 1986



El Programa de Estudios de la U.N.T.U. se
 conforma con el art. 12 de la Ley 22723.
 C.E.F.P.I.C.A.
 Dec. de Promoción Académica 22 2008. No
 se otorga el título de Biólogo.


 Rector



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

CESAR MANUEL CASTRO RUIZ

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRO EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2018 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 11 DE JUNIO DEL AÑO 2018.



Victor Santesteban Chavez
MGTR. VICTOR SANTESTEBAN CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL



Humberto Llampén Coronel
DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
RECTOR



Juan Manuel Pacheco Zeballos
DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Decreto Ley N° 19364 (18-04-72)



EL (LA) DECANO (A) NACIONAL

Por Cuanto:

El Consejo Directivo Nacional, con fecha **30 de marzo de 2015** *ha aprobado, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la colegiatura que consta en el Libro de Inscripción de Títulos con el N°* **11540** *del*

BIÓLOGO (A)

CASTRO RUÍZ, CÉSAR MANUEL

Por tanto:

El Consejo Nacional le expide el presente

DIPLOMA

Que lo acredita la condición de Miembro Activo Colegiado y la facultad para el ejercicio de la profesión en el territorio de la República del Perú, de acuerdo al Art. 5° de la Ley 28847 y el Art. 7° del Estatuto vigente.

Dado y firmado en Lima a los **31 días de** **Marzo** *del* **2015**

Blgo. Félix Sando Chóvez Vásquez



Blga. Gaudy Sujhey Chóvez Pasco

EXPERIENCIA LABORAL

2º.- **REEMPLAZO INDEFINIDO** a partir del MES DE MAYO del año en curso, las^{as} que las plazas se cubran por concurso, a los siguientes Profesionales de la Educación:

a) César Manuel CASTRO RUIZ, sin código regular

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor Escalar-Especialidad: Biología y Química.
TÍTULO	: Diploma de Bachiller en Ciencias Biológicas
GRADO Y SUB GRADO	: II-C / \$ 103,000
JORNADA LABORAL	: 40 hrs.
CENTRO TRABAJO	: Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Echeverría"
UBICAR Y SUPERVISIÓN	: Ruben-Darwinista Provincial de Ruben
VACANTE	: Por causa de Secreto (SECRETARÍA)

b) María Rocío BERNARDI ALBA-REYES, sin código regular

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesora Escalar-Especialidad: Salud
TÍTULO	: Bachiller-Profesional en Salud N°.00014-A-CES-03408-ED-02792.
GRADO Y SUB GRADO	: II-C / \$ 103,000
JORNADA LABORAL	: 40 hrs.
CENTRO TRABAJO	: Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Echeverría"
UBICAR Y SUPERVISIÓN	: Ruben-Darwinista Provincial de Ruben
VACANTE	: Por designación de Amara BARRERA-BARRERA.

3º.- Afiliación a la Partida 01.01, Programa 401,00 Programa 28, Actividad 393 del Presupuesto vigente.

Referencia y Comunicaciones

IBRIDO PAOLO OLIVERA ALBA
DIRECTOR DE PROGRAMA REGIONAL III
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
T U R I S M O

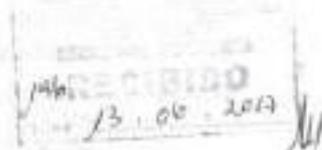
DIR. PROG
UBER. REG
T.1/00014
S.1/0934
M/1

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DONDE VIENE
MUCHO GRACIAS A USTED.



[Handwritten signature]
DIRECTOR DE PROGRAMA REGIONAL III
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
T U R I S M O

"GONZALO Y VICERREDO DEPARTAMENTO DE TURISMO"



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 000134

Tumbes, 27 FEB 2017

Visto, la Hoja de Gestión N° 575-2017-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, el Oficio N° 034-2017-GRT-DRET-IESPP/JAE-DG, el Informe Técnico N° 0141-2017-REGIÓN-TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas en las diferentes Escuelas de Educación Superior e Institutos de Educación Superior del ámbito de la DRE Tumbes;

Que, con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprobó la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, modificada con Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED y RMV N° 077-2015-MINEDU, la misma que contiene las "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de Función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos" que se encuentran vacantes;

Que, últimamente a través de la Resolución Vice Ministerial N° 077-2015-MINEDU, de fecha 20 de Noviembre del 2015, se resuelve modificar con diferentes apartados de numerales de la Norma Técnica N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER con que se aprueban "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de Función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, a través del Oficio N° 034-2017-GRT-DRET-IESPP/JAE-DG, el Director General (e) del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" - Tumbes, alcanza las propuestas de encargaturas en plazas jerárquicas del citado Instituto para el presente año lectivo 2017, acción que da cuenta a efectos de formalizarlas con la respectiva resolución;

Que, a través de la Hoja de Gestión N° 575-2017-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, la Especialista Administrativa II - Área de Personal - Oficina de Administración de esta Dirección Regional de Educación, dispone la proyección de la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000051-2017/GOB.REG-TUMBES-P.



ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO, al Personal Jerárquico en la vigencia que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	VIGENCIA
01.	COSTA BENITES, WIL C.M. 1000207839 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe de Unidad Académica	01.03.2017 31.12.2017
		Código de la Plaza: 111121H66148 Vacante: Según Presupuesto CAP.		
02.	PEREZ CONZAGA, Jesús. C.M. 1000215700 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe de la Unidad Administrativa.	01.03.2017 31.12.2017
		Código de la Plaza: 111121H67141 Vacante: Según Presupuesto CAP.		
03.	CASTRO RUIZ, Cesar. C.M. 1000361738 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Secretaría Académica.	01.03.2017 31.12.2017
		Código de la Plaza: 111121H66140 Vacante: Según Presupuesto CAP.		
04.	GONZALES URBINA, Armando. C.M. 1000208539 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe del Área Acad. de Educ. Secundaria	01.03.2017 31.12.2017
		Código de la Plaza: 111121H66147 Vacante: Según Presupuesto CAP.		
05.	ECCA LOPEZ, Walter Ángel. C.M. 1000217542 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe del Área Acad. de Educ. Primaria	01.03.2017 31.12.2017
		Código de la Plaza: 111121H67142 Vacante: Según Presupuesto CAP.		
06.	ROJAS CRUZ, Nora Ruth. C.M. 1000250381 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe del Área Acad. de Educ. Inicial	01.03.2017 31.12.2017
		Código de la Plaza: 111121H66146 Vacante: Según Presupuesto CAP.		
07.	QUIJANO ARELLANO, Pedro. C.M. 1000203951 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe del Área de de Form. de Serv.	01.03.2017 31.12.2017
		Código de la Plaza: 111121H66149 Vacante: Según Presupuesto CAP.		

08.

CORDOVA AGUIRRE,
Gladys Roxana.
C.M. 1010285630
Docente Estable
J.L. 40 hrs.

ISP "J.A.E."
Tumbes

Jefe de Servicios
al Estudiante

01.03.2017
31.12.2017

Código de la Plaza: 111121H67144
Vacante: Según Presupuesto CAP

ARTÍCULO SEGUNDO: El Gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución SE AFECTARA, al presupuesto del ejercicio fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 300 Dirección Regional de Educación de Tumbes; Cadena del Gasto 2: Gastos Corrientes, 1: Personal y Obligaciones Sociales, 12: Aplicaciones Directas, 1: Retribuciones y Complementarias Plazo fijo; Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las personas interesadas y distribuirla a las Oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



PROF. MARTENA ROSAURA CALDERON CORNEJO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

DREY/MRCC
IADM/IFAB
EAM/INCF

000134
[Handwritten signature]

2
[Handwritten initials]
[Circular stamp]
[Circular stamp]

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 000199

Tumbes, 21 MAR 2018

Visto, la Hoja de Gestión N° 0412-2018-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, la Hoja de Gestión N° 00509-2018-GRT-DRET-DGP-D, el Oficio N° 067-2018-GRT-DRET-IESPP(AE)-DG, el Informe Técnico N° 0191-2018-REGIÓN-TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas en las diferentes Escuelas de Educación Superior e Institutos de Educación Superior del ámbito de la DRE Tumbes;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 333-2017-MINEDU, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de Puesto y de Funciones de Directores Generales y responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicas Públicas";

Que, en la mencionada norma técnica establece en las responsabilidades, en el Sub numeral 5.4.2 Del Director del Instituto de Educación Superior, en el literal d) "Ejecutar el proceso de Encargatura de responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones del IESP";

Que, en cumplimiento a lo antes expuesto, a través del Oficio N° 067-2018-GRT-DRET-IESPP(AE)-DG, el Director General (e) del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" - Tumbes, alcanza los resultados de la evaluación de expedientes y Plan de Trabajo para encargaturas de Puesto y Funciones en el ISEP "José Antonio Encinas" - Tumbes, para el año 2018, de la plazas de Jefatura del Área de Educación Secundaria y Jefatura de la Coordinación de Prácticas Pre Profesional e Investigación;

Que, a través de la Hoja de Gestión N° 0412-2018-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, el Especialista Administrativo II (e) - Área de Personal - Oficina de Administración de esta Dirección Regional de Educación, dispone la proyección de la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000310-2017/GOB.REG.TUMBES-GR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO, al Personal Jerárquico, en la vigencia que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	VIGENCIA
01.	CASTRO RUIZ, Cesar Manuel. C.M. 1000361738 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe del Área de Educ. Secundaria	01.03.2018 31.12.2018.
			Código de la Plaza: 111121H66147 Vacante: Por Resignación de doña: Maritza Rojas Cruz, según R.D. N° 0995-1998.	
02	ECCA LÓPEZ, Walter Ángel. C.M. 1000217542 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe de la Coord. de Practicas Pre Profesional e Invest.	01.03.2018 31.12.2018
			Código de la Plaza: 111121H67142 Vacante: Por Cese de don: Julio Olivera Paredes, según RRS N° 02587-2000.	

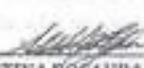
ARTICULO SEGUNDO: El Gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución **SE AFECTARA**, al presupuesto del ejercicio fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 300 Dirección Regional de Educación de Tumbes; Cadena del Gasto 2: Gastos Corrientes, 1: Personal y Obligaciones Sociales, 12: Aplicaciones Directas, 1: Retribuciones y Complementarias Plazo fijo; **Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios**

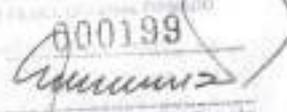
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las personas interesadas y distribuiría a las Oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



DRET/MRCC
JADM/GARQ
EAM(e)/DQE
Fecha Impre. 19-05-2018


PROF. MARTINA ROSAURA CALDERON CORNEJO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

000199

Dr. Walter Ángel Víctor Acosta
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N°

00180

Tumbes,

20 de mayo 2021

VISTOS:

El Provelo N° 405-2021-PER, el Provelo N° 766-2021-D, el Oficio N° 053-2021-GR-TUMBES-DRET-IESPP "JAE"-DG, la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2018, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicas (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emita para el proceso de encargatura;

Que, el artículo 216° del Reglamento de la Ley N° 30512 establece que se tienen dos tipos de encargos: el de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros; y el de funciones, que se autoriza para asumir las funciones de jefes u otros responsables de unidades y áreas, cuando no se cuente con una plaza vacante o esta no se encuentre presupuestada;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";



Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación, o quien haga sus veces, debe emitir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, mediante el Oficio N° 053-2021-GR-TUMBES-DRET.IESPP "JAE"-DG, el Director General (e) del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" - Tumbes, alcanza los resultados de encargatura de puestos de gestión pedagógica en el IESPP "José Antonio Encinas" - Tumbes, para el año lectivo 2021;

Que, con el Provelido N° 405-2021-PER, el Especialista Administrativo II (e) - Área de Personal - Oficina de Administración de esta repartición educativa, autoriza la proyección de la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Ley N° 29425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000012-2021/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR EL PUESTO, al Personal Jerárquico en el IESP "José Antonio Encinas" - Tumbes, en la vigencia que a continuación se indica:

<u>N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>INSTITUCION EDUCATIVA</u>	<u>CARGO</u>	<u>VIGENCIA</u>
01.	VALLADARES RIVERA Rense. DNI N° 00321762 C.M. N° 1000321762 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Secretaría Académica	06.03.2021 31.12.2021
		Código de la Plaza: 111121H86140 Vacante: Por Cese de MORAN CRUZ, Clever; según R.D. N° 1955-1998.		
02.	ORTIZ CASRERA Pablo. DNI N° 00205700 C.M. N° 1000205700 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Coordinador de Área Académica	08.03.2021 31.12.2021
		Código de la Plaza: 111121H86147 Vacante: Por Reasignación de ROJAS CRUZ, Maritza, según R.D. N° 0995-1998.		
03.	ORTIZ MARIN Sylvia Lillet. DNI N° 00217533 CM. N° 1000217533 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefa de Unidad de Formación Continua	08.03.2021 31.12.2021
		Código de la Plaza: 111121H86148 Vacante: Por nombramiento a otra plaza de GARCIA TRIPUL, Felipe; según R.D. N° 00267-1998.		

04. CASTRO RUIZ
Cesar Manuel
DNI N° 00361738
C.M. N° 1000361738
Docente Estable
J.L. 40 hrs.

ISP "J.A.E."
Tumbes

Coordinador de Área Académica

08.03.2021
31.12.2020

Código de la Plaza: 111121H67142
Vacante: Por Cese de OLIVERA PAREDES, Julio;
según RRS N° 02587-2000.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las personas interesadas, a la Dirección del IESP "José Antonio Encinas" - Tumbes y distribuirla a las Oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DRET/GDMS
JADM/FVFI
EAIIE@YCWJH
FOL. 016. 23.03.2021



Prof. GUILLERMO DARIO MORAN SILVA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
BOULEVARD ORIGINAL PERUANO
00160
Prof. Guillermo Dario Moran Silva
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES





Resolución Directoral Regional N° 00301 -2022

DRE TUMBES, 08 ABR. 2022

Vistos, el expediente N° RRS N° 00079-2022 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe de comité de evaluación,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo de ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigesima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán iniciar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.



SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de COORDINADOR DE AREA ACADEMICA al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	CASTRO RUIZ, CESAR MANUEL
DOC DE IDENTIDAD	DNI N° 00381738
FECHA DE NACIMIENTO	20/02/1955
SEXO	MASCULINO
CATEGORIA CPD	1
PUESTO	DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA	111121H62148
INSTITUCION EDUCATIVA	I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
JORNADA LABORAL	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CODIGO DE PLAZA	111121H62142
PUESTO	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	POR CESE DE JULIO OLIVERA PAREDES, SEGUN RRS. N° 02587-2020.
VIGENCIA	Desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE Afectese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.



Regístrese y comuníquese

ING. ROBERTO CARLOS MEDINA RENGIFO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CALLE LAZARO GARCIA FIGUEROA

REG. N° 00301
Prof. Roberto C. Medina Rengifo
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRE Tumbes

Tumbes, 12 de julio del 2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 058 - 2017-GRU-DRET-IESPP-JAE-DG

Vista la Resolución de Secretaría General No. 040-2017-MINEDU de fecha 16 de febrero del 2017 que aprueba la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.

CONSIDERANDO

Que la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior en sus Art. 101, 102, 103 y 104 señalan y precisan la gestión de los recursos humanos dentro de los que se incluyen los contratados, serán de responsabilidad de la Dirección General.

Que el CAP y PAP del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas", existen plazas orgánicas presupuestadas vacantes, que de acuerdo a los planes de estudios del presente año son necesarias para brindar un servicio eficiente y eficaz a los alumnos y alumnas de las diversas carreras profesionales que se ofertan.

Que, la Resolución de Secretaría General No. 040-2017-MINEDU en su numeral Art. 5.4.2. inc a) señala que el Comité de contratación es designado anualmente por el Director general del Instituto o Escuela de Educación Superior y en su inciso 5.4.2 establece que la conformación de este Comité, está conformado por tres Miembros Titulares y tres Miembros Alternos.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y el Reglamento Institucional.

SE RESUELVE

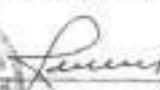
Art. 1°. **DESIGNAR**, a los integrantes del Comité de Contratación Institucional de la siguiente manera: **Miembros Titulares**: Lic. Jesús Pérez Gonzaga, quien lo preside, Mag. Armando Gonzales Urbina, Jefe del Área Académica de Educación Secundaria, Lic. Nora Rojas Cruz Jefa del Área Académica de Educación Inicial, Prof. César Manuel Castro Ruiz Secretario Académico, **Miembros Alternos**: Lic. Wil Costa Benites Jefe de la Unidad Académica, Prof. Walter Alberto Ecca López Docente Estable y Lic. Pedro Alberto Quijano Arellano, Jefe de Formación en Servicio

Art. 2°. **ELEVAR** a la superioridad para conocimiento y fines correspondientes

Art. 3°. **HACER CONOCER**; a las Oficinas Institucionales para su conocimiento y cumplimiento

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JPG/DIESP-JAE
Norma de S.



JESÚS PÉREZ GONZAGA
Director General (P)



Tumbes, 13 de febrero del 2018

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 036 - 2018- GRT- DRET-IESPP"JAE"-DG

Visita el Acta de Consejo Directivo, el mismo que se acuerda otorgar facultades al Jefe de Secretaría Académica para que firme las actas Consolidadas de la especialidad de Ciencia Tecnología y Ambiente Promoción 2012-2016 de los profesores contratados que obviaron su firma en el tiempo correspondiente.

CONSIDERANDO

Que al término del semestre lectivo el Docente Carlos Tapia Cabrera, docente contratado de la Especialidad de Inglés no firmó las actas consolidadas de la especialidad de Ciencia Tecnología y Ambiente Promoción 2012-2016, por problemas en el SIGES.

Que se hace necesario regularizar dicho acto administrativo, en estricta aplicación de lo señalado en el artículo 201º inciso 201.1 que a la letra dice "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley 30512, D.S. No. 010-2010-ED y el Reglamento Interno Institucional.

SE RESUELVE

- 1º. **OTORGAR** las facultades al Secretario Académico para que firme las Actas Consolidadas de la especialidad de Ciencia Tecnología y Ambiente Promoción 2012-2016 del docente Carlos Tapia Cabrera.
- 2º. **HACER**, a Secretaría Académica y Unidad Académica para el cumplimiento de las acciones que corresponde.

Regístrase, Comuníquese y Archívese.

AAGUDIESP"JAE"
Norma de S.





Tumbes, 11 SEP 2018

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 116 - 2018- GRT- DRET-IESPP/JAE-DG

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 170 y los literales a,b y c del Art. 170.2 del D.S. No. 010-2017-MINEDU donde se aprueba el Reglamento de la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; establece que la Comisión de Procedimientos Administrativos disciplinarios en el IES o las EES, está conformada por tres (03) Miembros titulares y tres (03) Miembros suplentes.

Que de acuerdo al Art. 170.3 los suplentes de los mismos señalados en los literales a) y b) son designados por el Director General de IES o la EES y entre el personal que desempeña puestos de gestión pedagógica.

Que de acuerdo al literal c) del Art. 102, un docente de IES o la EES, es elegido por los docentes de la institución. Asimismo se debe elegir quien hará las veces de suplente.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley 30512, el D.S. No. 010-2017 y el Reglamento Instituto Institucional y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE

Art. 1º. **DESIGNAR** la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Instituto de Educación Superior Pedagógico "José Antonio Encinas", la misma que quedará conformada por los siguientes:

MIEMBROS TITULARES

- Jesús Pérez González, Jefe de la Unidad Administrativa
- César Manuel Castro Ruiz, Jefe del Área de Educación Secundaria
- Angel Alberto Vargas Sánchez Docente

MIEMBROS SUPLENTE

- Wil Costa Benites, Jefe de la Unidad Académica
- Javier Mendoza Boyer, Jefe de la Coordinación de Práctica e Investigación
- Manuel Yan Edgardo, Córdoba Arena, docente

Art. 2º. **ELEVAR** a las instancias superiores para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

AAGUDIESP/JAE
Norma de S.

Jesús Pérez González Urbina
DIRECTOR GENERAL (A)



Tumbes, 06 de febrero del 2018

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 027 - 2018- GRT- DRET-JESPP'JAE"-DG

Visto el Acta de Consejo Directivo, el mismo que se acuerda que se debe autorizar al Jefe de Secretaría Académica firmar actas Consolidadas del I, II, III, IV y V ciclo de la Especialidad de Educación Inicial

CONSIDERANDO

Que al término del semestre lectivo algunos docentes obviaron sus firmas en las actas consolidadas del I, II, III, IV y V ciclo de la Especialidad de Educación Inicial, por problemas en el SICES.

Que se hace necesario regularizar dicho acto administrativo, en estricta aplicación de lo señalado en el artículo 201° inciso 201.1 que a la letra dice "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley 30512, D.S. No. 010-2010-ED y el Reglamento Interno Institucional

SE RESUELVE

- 1°. OTORGAR** las facultades al Secretario Académico para que firme las Actas consolidadas del I, II, III, IV y V ciclo de la Especialidad de Educación Inicial Promoción 2015 – 2019.
- 2°. HACER,** a Secretaría Académica y Unidad Académica para el cumplimiento de las acciones que corresponde

Regístrese, Comuníquese y Archívese

AAGUDIESP'JAE'
Norma de S.



Norma A. Escobar Urbina
DIRECTOR GENERAL (a)



032

Tumbes, 09 de febrero del 2018

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 032-2018-GRT-DRET-IESPP"JAE"-DG

Vista la Resolución Ministerial No. 023-2018-MINEDU de fecha 19 de enero del 2018 que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el Concurso Público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos".

CONSIDERANDO

Que la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior en sus Art. 101, 102, 103 y 104 señalan y precisan la gestión de los recursos humanos dentro de los que se incluyen los contratos, serán de responsabilidad de la Dirección General.

Que el CAP y PAP del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas", existen plazas orgánicas presupuestadas vacantes, que de acuerdo a los planes de estudios del presente año son necesarias para brindar un servicio eficiente y eficaz a los alumnos y alumnas de las diversas carreras profesionales que se ofertan.

Que, la Resolución Ministerial No. 023-2018-MINEDU en su numeral Art. 5.4.2. inc c) señala que el Comité de contratación es designado anualmente por el Director general del Instituto o Escuela de Educación Superior y en su inciso 5.4.2 establece que la conformación de este Comité, esté conformado por tres Miembros Titulares y tres Miembros Alternos.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. No. 010-2017 y el Reglamento Institucional.

SE RESUELVE

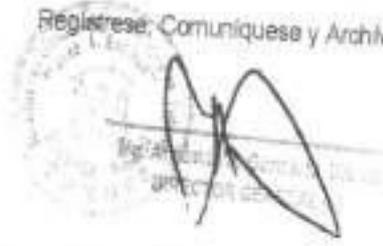
Art. 1º. DESIGNAR, a los integrantes del Comité de Contratación Institucional de la siguiente manera: **Miembros Titulares:** Mg. Armando A. González Urbina, quien lo preside, Prof. César Castro Ruiz, Jefe del Área Académica de Educación Secundaria Mag. Nora R. Rojas Cruz Jefa del Área Académica de Educación Inicial Lic. Jesús Pérez Gonzaga Jefe de la Unidad Administrativa, **Miembros Alternos:** Lic. Wil Costa Benites Jefe de la Unidad Académica, Prof. Walter Alberto Ecca López Docente Estable y Lic. Pedro Alberto Quijano Arellano, Jefe de Formación en Servicio

Art. 2º. HACER conocer a los Miembros Titulares de las Áreas Académicas que sólo participaran en la Evaluación de los postulantes que correspondan a su Jefatura

Art. 3º ELEVAR a la superioridad para conocimiento y fines correspondientes

Art. 4º. HACER CONOCER; a las Oficinas institucionales para su conocimiento y cumplimiento

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



AAGUDIESP"JAE"
Norma de S



Tumbes, 19 MAR 2019

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 035-2019-GRT-DRET-IESPP"JAE"-DG

Vista el Acta de fecha 19 de marzo del 2019 sobre designación del Representante del Docente en el Examen de Admisión 2019

CONSIDERANDO

Que la Resolución Regional Sectorial N° 000033 - 2019, de fecha 31 de enero del 2019 aprueba las metas de atención para nuestro Instituto de Educación Superior Pedagógico Público en las carreras profesionales de: Educación Inicial, Educación Física, Idiomas - Inglés y computación e Informática

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley 30512, el D.S. No. 010-2017 y el Reglamento Instituto Institucional y demás normas legales vigentes.

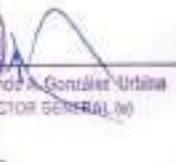
SE RESUELVE

Art. 1°. INCLUIR en la R.D. 010-2019-GRT-DRET-DISPJAE-DG al Prof. César Manuel CASTRO RUIZ como representante de los docentes en el Equipo Técnico para el Proceso de Admisión 2019 en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público 'José Antonio Encinas' de Tumbes

Art. 2°. ELEVAR a las instancias superiores para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ÁAUGDIESP"JAE"
Norma de S.



Miguel Ángel González Urbina
DIRECTOR GENERAL (M)

**FORMACIÓN CONTINUA
(ESPECIALIZACIONES, CAPACITACIONES,
ACTUALIZACIONES)**



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

CERTIFICADO

Otorgado a:

CASTRO RUIZ CESAR MANUEL

Como PARTICIPANTE en el TALLER "OFIMÁTICA: MENDELEY, GESTIONAR Y COMPARTIR REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS", realizado del 03 al 18 de junio del 2019

Chimbote, 19 de agosto del 2019



[Signature]
Dra. GONNITI SANCHEZ CARMEN LETICIA
Vicerectora Académica



[Signature]
Mdo. FELIPE FIGUEROA LIZET YAGUELINE
Coord. de Seguimiento del Grado

Libro N° 011 Registro N° 000123





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

FACULTAD DE CIENCIAS

UNIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL



CERTIFICADO

CASTRO RUIZ CESAR MANUEL

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el

1º CONGRESO INTERNACIONAL VIRTUAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE IMPLICANCIA MUNDIAL - EN TIEMPOS DEL COVID-19

2º CONGRESO INTERNACIONAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y PELIGROSOS 2020

Organizado por el Departamento de Académico de Química, el Centro de Investigación en Química, Toxicología y Biotecnología (CIQTOBIA) y el Centro e Investigación, Innovación y Gestión en Química Verde y Ambiental (CIQVA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina, con una duración de 32 horas, realizado el 13, 14 y 15 de agosto del 2020.

Resolución N°: FC-096-2020/FC-UNALM

Registro N°: 1199-2020 - UEUPS-FC

La Molina, 24 de agosto del 2020



Dr. Ernesto Ever Menacho Casimiro
Decano de la Facultad de Ciencias



Mg. Sc. Wilfredo Baldoon Quijpe
Decano de la UEUPS-FC

Quijpe Quijpe
Mg. Sc. Juan Carlos Palmito
Decano de Departamento Académico de Química





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tarma

Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Certificate

To

Cesar Castro Ruiz

For accomplish the attendance and active participation in the Workshop about "Strategies for Develop the Four Skills in English Language, Basic Level" from May 18th to June 15th with 200 Academic Hours.

SOURCES

- 1st Week: The vine
- 2nd Week: Tips for Learning English
- 3rd Week: Twister tongue, for speaking
- 4th Week: Personal pronouns
- 5th Week: Describe yourself



Marta
Mg. Maribina Rodríguez Comezo
Principal DRE T

Gaby Magallanes
Mg. Gaby Magallanes Sarmiento
Trainer



Jose Antonio Encinas
Principal IESPT



UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

CERTIFICADO

Otorgado a:

CASTRO RUIZ CESAR MANUEL

Como PARTICIPANTE en el TALLER "PLATAFORMA EVA: CREACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURNITIN.AMPLIACIÓN DE FECHA PARA ENVÍO DE TAREAS", realizado del 07 al 21 de mayo del 2019.

Chimbote, 19 de agosto del 2019

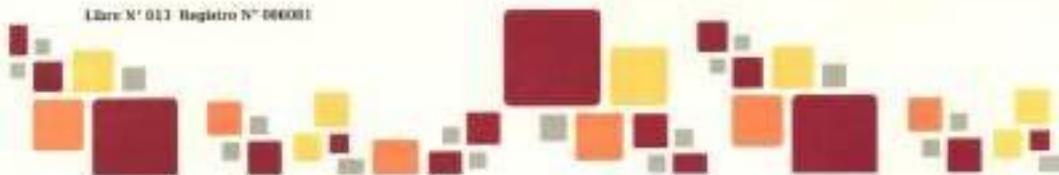


Dis. GORRITI SANCHEZ CARMEN LETICIA
Vicepresidenta Académica



Mgr. FELIPE FIGUEROA LICET YAQUELNE
Coord. de Seguimiento del Graduado

Libro N° 013 Registro N° 00001





UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

CERTIFICADO

Otorgado a:

CASTRO RUIZ CESAR MANUEL

Como PARTICIPANTE en el TALLER " PLATAFORMA EVA: CONFIGURACIÓN DEL LIBRO DE CALIFICACIONES", realizado del 15 al 30 de abril del 2019

Chimbote, 19 de agosto del 2019

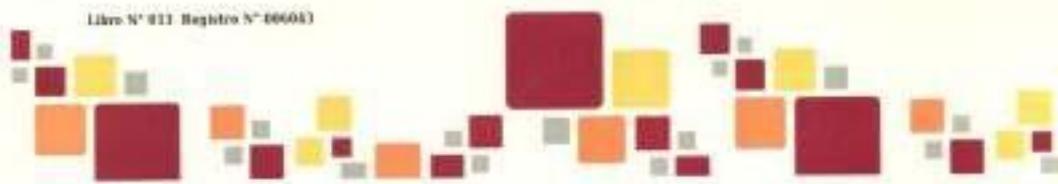


Dra. GORRITI SUAREZ ESTHER LUCIA
Vicecoordinadora Académica



Mgtr. FELIPE FIGUEROA LIZET YAGUOLINE
Coord. de Seguimiento del Graduado

Libro N° 011 Registro N° 000083





PERÚ
Ministerio
de Educación

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a:

CASTRO RUIZ CESAR MANUEL

Por haber participado en el

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE
PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA (R.M. N° 538.-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 200 horas lectivas.



Dr. Cesar Augusto Reyes Peña
Rector de la Universidad Nacional
de Piura



Dr. José Martín Merino Marchan
Coordinador General del PFC
Universidad Nacional de Piura



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

ESCUELA PROFESIONAL DE
INGENIERÍA DE SISTEMAS

CERTIFICADO

Otorgado a:

CASTRO RUIZ CESAR MANUEL

Por haber APROBADO la EVALUACIÓN de "COMPETENCIAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN", realizado del 13 al 19 de diciembre del 2018, con una duración de 3 horas académicas teórico - práctico, conforme al ITGC-476.

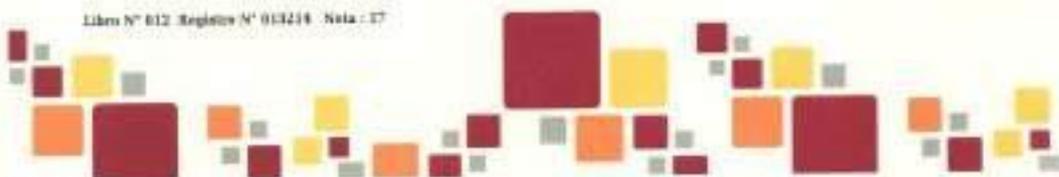
Chimbote, 11 de enero del 2019



Dr. PLASENCIA LATOUR JOSE ELIAS
Decano de la Facultad de Ingeniería



Dr. ANCAJMA PERIAN VICTOR ANGEL
Director de la E.P. de Ingeniería de Sistemas





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



CASTRO RUIZ, CÉSAR MANUEL

HABER ASISTIDO AL CURSO TALLER DENOMINADO

**"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS
DOCENTES DEL IESPP "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" EN EL
USO DE LAS TIC"**

(220 HORAS ACADÉMICAS)

21/10/2017 al 04/12/2017

**Tecnologías
de la Información
y Comunicación**

Tumbes, Diciembre 2017



Constancia

Otorgada a:

CASTRO RUIZ CESAR MANUEL

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el Foro Regional "Fortalecimiento de Capacidades en la Gestión y Fiscalización Ambiental de las Aguas Residuales", desarrollado el jueves 13 de agosto del 2015, en la ciudad de Tumbes.



Mauricio Cuddra Moreno
Coordinador General (ej) de Oficinas Desconcentradas
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental